



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD AUTÓNOMA DE LA VILLA DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, GUATEMALA. -----

HACE CONSTAR QUE:

Que, derivado de la revisión de los archivos físicos y digitales de Secretaría Municipal y Dependencias Afines de esta municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán, se pudo constatar que **NO EXISTE**, específicamente en el mes de enero del periodo fiscal dos mil veintidós.

Constancia y/o registro de "Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos."

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN UNA (01) HOJA DE PAPEL BOND CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN LA VILLA DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


